



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000505-2021-DGIA/MC se aprobó la Convocatoria para el Programa de Innovación Cultural: "Innovación e internacionalización para iniciativas culturales", dirigida a trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos dentro del sector de las industrias culturales y las artes en el país;

Que, encontrándonos próximo al cierre de la convocatoria resulta necesario ampliar el plazo para permitir un mayor y diverso número de beneficiarios provenientes de regiones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la convocatoria al "Programa de Innovación Cultural: "Innovación e internacionalización para iniciativas culturales", dirigida a trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos dentro del sector de las industrias culturales y las artes en el país; aprobado mediante Resolución Directoral N° 000505-2021-DGIA/MC, conforme a lo siguiente:

1. El numeral 10 del cronograma:

Dice:

Ítem	Fecha
Apertura de convocatoria	22 de octubre
Cierre de convocatoria	2 de noviembre, 12:00 horas
Revisión de postulaciones	3, 4 y 5 de noviembre
Publicación y comunicación de resultados	5 de noviembre



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Fechas de sesiones	Del 8 al 12 de noviembre, desde las 8:00 a.m.
--------------------	---

Debe decir:

Ítem	Fecha
Apertura de convocatoria	22 de octubre
Cierre de convocatoria	5 de noviembre, 12:00 horas
Revisión de postulaciones	5 de noviembre
Publicación y comunicación de resultados	5 de noviembre
Fechas de sesiones	Del 8 al 12 de noviembre, desde las 8:00 a.m.

2. El numeral 11 de presentación de postulaciones:

Dice:

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartarán automáticamente. La presentación de postulaciones podrá realizarse hasta el 2 de noviembre de 2021 (12:00 horas) a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/R8Hme4j1KdJXyyT48>

Debe decir:

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartarán automáticamente. La presentación de postulaciones podrá realizarse hasta el 5 de noviembre de 2021 (12:00 horas) a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/R8Hme4j1KdJXyyT48>

Artículo 2.- Dispóngase que se publique la presente Resolución y la convocatoria aprobada conforme al artículo anterior, en el portal web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

JAIR PEREZ BRAÑEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES